

MENDOZA, **17 DIC 2015**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA - FIN: 30602/2015, en la que la Dirección del Doctorado en Ingeniería Industrial, solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado “Investigación Operativa Avanzada”;

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso, teórico - práctico de referencia, que aporta una formación avanzada en el área de la investigación operativa, está destinado a alumnos de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial” de esta Universidad y de las de Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta y Tucumán.

Lo informado por la Dirección de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de noviembre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “Investigación Operativa Avanzada”, con una duración de CUARENTA (40) horas.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Posgrado actuará como Coordinadora en las tareas que demande su organización, control de asistencia, extensión de Certificados y toda otra gestión que asegure su normal desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes inscriptos deberán registrar el 70% de asistencia al total de clases dictadas y aprobar la evaluación fijada para el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

**RESOLUCIÓN- FI N° 323 / 15**